

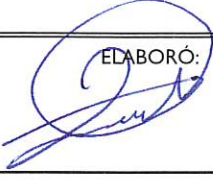
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
PERMISO TEMPORAL DE COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS (CREDENCIALIZACIÓN)			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN LA EXPEDICIÓN DE UNA CREDENCIAL OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN QUE PERMITE ACREDITAR A LAS PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA COMO EL TIANGUIS EN ESPACIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ESTA CREDENCIAL TIENE COMO PROPÓSITO REGULAR, IDENTIFICAR Y ORDENAR EL COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS, OTORGANDO CERTEZA TANTO A LOS COMERCIANTES COMO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE SU ACTIVIDAD.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO SEGUNDO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, CAPÍTULO II, DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA, ART. 26, 27, 28, 29, CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 30, 31 Y 32. BANDO MUNICIPAL DE EL ORO 2026, TÍTULO SÉPTIMO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAPÍTULO V, MERCADOS, TIANGUIS, FERIAS Y CENTROS DE ABASTO, ART. 154 IV, VI, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164 Y 165.			
DOCUMENTO A OBTENER	CREDENCIAL PARA EL EJERCICIO DE COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	AQUELLAS PERSONAS QUE QUIEREN EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN VÍAS PÚBLICAS, COMO COMERCIAL POR DÍAS ESPECÍFICOS, AMBULANTES Y/O TIANGUIS Y REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD, TAMBIÉN APLICA EN CASO DE RENOVACIÓN POR VENCIMIENTOS DE LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL MODIFICACIÓN DEL GIRO, UBICACIÓN O TIPO DE COMERCIO AUTORIZADO, ASÍ COMO EN SITUACIONES DE EXTRAÍDO, ROBO O DETERIORO DE LA CREDENCIAL ASIMISMO, SERÁ OBLIGATORIO DURANTE OPERATIVOS DE REGULARIZACIÓN O REORDENAMIENTO COMERCIAL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO O CUANDO EL COMERCIANTE DEBA ACREDITAR SU AUTORIZACIÓN ANTE INSPECCIONES VERIFICACIONES O SUPERVISIONES MUNICIPALES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. 2.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS. 3.- CARTA COMPROMISO DEL COMERCIANTE.		SI	1	LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO II, DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA, ART. 28, CAPÍTULO III, DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 30.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR PERSONALMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. 2.- EL PERSONAL MUNICIPAL REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE. 3.- UNA VEZ VALIDADOS LOS DOCUMENTOS, SE ELABORARÁ EL FORMATO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL TRÁMITE.			

		4.- EL SOLICITANTE DEBERÁ ACUDIR A LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTUAR EL PAGO Y CONSERVAR EL COMPROBANTE OFICIAL. 5.- EL SOLICITANTE DEBERÁ REGRESAR A LA OFICINA CON LOS COMPROBANTES DE PAGO EXPEDIDOS POR LAS CAJAS DE TESORERÍA, ENTREGAR AMBOS PARA SU REVISIÓN Y UNA VEZ COTEJADOS, EL ÁREA CONSERVARA LA COPIA PARA ARCHIVAR Y DEVOLVERÁ EL ORIGINAL AL SOLICITANTE. 6.- UNA VEZ VERIFICADO EL PAGO Y CONCLUIDO EL REGISTRO, SE EXPEDIRÁ LA CREDENCIAL OFICIAL, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA AL SOLICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON COPIA DE SU CARTA COMPROMISO ANTERIORMENTE FIRMADO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		UNO A TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO		TARIFA VARIABLE POR DIMENSIONES Y CONDICIONES	FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO II., DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA. ART. 26,28 Y 29, CAPITULO III, DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 32, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TITULO PRIMERO, DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, TITULO SEXTO DE LAS APORTACIONES DE LAS MEJORAS, CAPITULO PRIMERO, DE LAS APORTACIONES PARA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL, SECCIÓN PRIMERA, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULOS 202 Y 203, BANDO MUNICIPAL 2026, CAPITULO V MERCADOS, TIANGUIS, FERIAS Y CENTROS DE ABASTO, ARTÍCULOS 161,162,163, 164 Y 165.	
		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LA CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		TRASFERENCIA A LA CUENTA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 5 HÁBILES					
LA PLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA, EN VIRTUD DE QUE EL TRAMITE REQUIERE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS, LA ELABORACIÓN PERSONALIZADA DE FORMATO DE PAGO, EL COTEJO DEL COMPROBANTE Y LA ENTREGA FÍSICA DE LA CREDENCIAL AL SOLICITANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, NO PROCEDE LA AFIRMACIÓN FICTA EN AQUELLOS TRAMITES QUE IMPLICAN VERIFICACIONES DOCUMENTALES Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DESARROLLO ECONÓMICO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA			
DOMICILIO					
CALLE	AV. DEL FERROCARRIL, PLANTA ALTA DEL MERCADO MUNICIPAL ÁLVARO OBREGÓN			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	EL ORO DE HIDALGO, MÉXICO		
C.P.	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1252272	S/N	desarrolloeconomico@elorumexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUIÉNES DEBAN TRAMITAR LA CREDENCIAL PARA COMERCIO EN VÍA PÚBLICA O TIANGUIS?	
RESPUESTA:		TODA PERSONA QUE REALICE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA, YA SEA COMO COMERCIANTE AMBULANTE, SEMIFIJO O DENTRO DE UN TIANGUIS AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, DEBE CONTAR CON SU CREDENCIAL VIGENTE PARA PODER OPERAR DE MANERA REGULAR Y ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN MUNICIPAL.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUÉ PASA SI NO CUENTA CON A LA CREDENCIAL DURANTE UNA INSPECCIÓN MUNICIPAL?	
RESPUESTA:		SI NO PRESENTAS TU CREDENCIAL VIGENTE DURANTE UNA INSPECCIÓN, PODRÍAS SER SUJETO A SANCIONES, RETIRO TEMPORAL DEL ESPACIO O DECOMISO DE MERCANCÍA, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. LA CREDENCIAL ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE ESTAS AUTORIZADO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿LA CREDENCIAL TIENE ALGÚN COSTO?	
RESPUESTA:		SI, LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL IMPLICA EL PAGO DE DERECHOS QUE SE REALIZA DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL. EL MONTO ES DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE Y PUEDE VARIAR SEGÚN EL TIPO DE COMERCIO O UBICACIÓN AUTORIZADA.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  EMANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ MERCADO	VISTO BUENO:  L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 02 / 2026
--	--	---